

Se concede un plazo hasta el 28 de Diciembre de 2008 para la suscripción de las nuevas acciones, comenzado desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión, con las siguientes condiciones:

A) Desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y hasta un mes después, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en ejecución de su derecho de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la sociedad, y les dará derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal que cada accionista tenga acreditado en el capital social. B) Desde la finalización del plazo establecido en el punto anterior y hasta 29 de Diciembre de 2008, las acciones que quedaran pendientes de suscribir serán ofrecidas por la Sociedad a la totalidad de accionistas, así como a terceros no accionistas.

En todos los supuestos anteriores, el desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que Forum Sport, Sociedad Anónima, tiene abierta en Caja Laboral, número 3035 0070 19 070001884 6.

Basauri, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Lucía Bilbao-Goyoa-ga.—68.710.

FORUM SPORT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad. Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Basauri (Vizcaya), Barrio Etxerre, s/n, el próximo día 29 de Diciembre de 2008 a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta:

- 1.1 Accionistas presentes.
- 1.2 Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Contrato de Accionistas.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Asimismo, podrán los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Igualmente podrán los accionistas examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Basauri, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Genaro Andrinua Cortabarría.—68.717.

FRICATAMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONGELACIÓN DE PESCADOS CATARROJA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones del único socio de Fricatamar, Sociedad

Limitada Unipersonal, y de Congelación de Pescados Catarroja, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Fricatamar, S. L. U., de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Valencia.

Como la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas de forma directa por una tercera, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente del Consejo de Administración de Fricatamar, S. L. U., y de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U.—68.485.

2.ª 27-11-2008

FUENTE CUBAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

FUENTE CUBAS DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Advertida errata en la inserción del primer anuncio de escisión parcial, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 226, de fecha 25 de noviembre de 2008, página 38840, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el pie de firma, donde dice: «Ambrosia Pedreño Martínez», debe decir: «Ambrosio Pedreño Martínez».—67.582 CO.

FUENTE CUBAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

FUENTE CUBAS DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Fuente Cubas Sociedad Limitada», acordó la escisión parcial de la sociedad (sin que dicha sociedad se extinga como consecuencia de la escisión)

mediante la segregación de una parte de su patrimonio, el relacionado con la rama de actividad inmobiliaria, y su traspaso en bloque a «Fuente Cubas Dos, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Fuente Cubas, Sociedad Limitada», (sociedad escindida parcialmente) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Fuente Cubas Sociedad Limitada, Ambrosio Pedreño Martínez.—67.582.

y 3.ª 27-11-2008

GÉNEROS DE PUNTO LEARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria núm. 97.2008 a intancias de María Cruz Gurpegui Goicoechea contra Géneros de Punto Leara, S.L., donde se ha dictado auto que contiene parte dispositiva el siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Géneros de Punto Leara, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.278,40 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—66.819.

GERMANES PLANA SERRA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación a 31 de octubre de 2008

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la LSA se hace público que la Junta General Universal de Socios, celebrada del día 31 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	147.058,67
III. Deudores Cciales. y otras ctas. a cobrar	50.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	97.058,67
Total activo	147.058,67
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto.....	147.058,67
A-1) Fondos Propios	147.058,67
I. Capital.....	63.106,27
V. Resultados de ejercicios anteriores	-12.103,21
VII. Resultado del ejercicio	96.055,61
Total pasivo	147.058,67.

Olot, 31 de octubre de 2008.—La Liquidadora, María Asunción Pladeveya i Puigdemont.—66.802.